



BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1881 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1170, de fecha 16 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, decretar Beca Deportiva a Mateo Henríquez Soza. Se Adjunta:

- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Mateo Henríquez Soza.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Laura Soza Aguilera.
- ✓ Curriculum deportivo de Mateo Henríquez Soza.
- ✓ Certificado emitido por el Club de Deportes Santiago Morning SADP recomendando beneficio de beca a nombre de Mateo Henríquez Soza, de fecha 04 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Afiliación a nombre de Mateo Henríquez Soza, emitido por el Gerente General del Club de Deportes Santiago Morning, de fecha 03 de marzo de 2025.
- ✓ Calendario de Copa Futuro 2025, Fase Regular Sub 15 y Sub 16 Grupo 1.
- ✓ Registro Social de Hogares de Laura Soza Aguilera.
- ✓ Anexo Fotográfico del equipo y del deportista.
- ✓ Bases de Copa futuro fundación Collahuasi, Categorías sub 15, 16, 18 y 20 – varones, temporada 2025.

4.- Pre-Obligación Presupuestaria N°833, de fecha 19 de mayo de 2025, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Alcalde (S), para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago de Beca Deportiva al deportista que se desempeña como futbolista en Club Deportivo Santiago Morning S.A.D.P, además de encontrarse registrado en el sistema COMET, que utiliza la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) y la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), cabe señalar que actualmente se encuentra participando activamente en la Copa Futuro Fundación Collahuasi.

NOMBRE APODERADO	RUT	DEPORTISTA	MONTO
LAURA SOZA AGUILERA		MATEO HENRÍQUEZ SOZA	\$200.000.-

2. Dicha beca tiene por objetivo apoyar su desempeño deportivo.

3. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.008 Premios y Otros, Centro de costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZ. mss. vda.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde